Año de 1948 Miércoles 24 de Noviembre Núm. 141

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2110

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oír reclamaciones sobre devolución de fianza

Recibidas las obras ejecutadas en la construcción del camino local «de Valle de Tabladillo a Carrascal del Río», que han sido realizadas por el sistema de administración y mediante destajo por el destajista don Juan Cervantes de Arce, de Madrid, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de las fianzas definitivas constituídas por dicho destajista para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otra cualquier causa relacionada con las expresadas obras, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados de Paz de Valle de Tabladillo y Carrascal del Río y justificarlo en las Alcaldías de dichos pueblos y ante esta Excma. Diputación en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo las citadas Alcaldías remitir a esta Excma. Diputación certificación en la que consten las reclamaciones que se produzcan, ya que si expirado el referido plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia, le serán devueltas las fianzas al mencionado destajista don Juan Cervantes de Arce y se le declarará exento de responsabilidad en las mentadas obras.

Segovia, 18 de Noviembre de 1948. El Presidente, A. Reguera.—P. A. de la C. G.—El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2097

VALDEVACAS DE MONTEJO

Subasta de pastos

El día 3 del mes de Diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal que me sustituya, de un miembro de la Corporación municipal, del Capataz de Montes de esta 3.ª Sección y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos para 700 lanares, 38 mayores y vacunas y 46 cabrías, del monte núm. 92 A del catálogo, denominado «El Enebral», de los propios de este pueblo, para el año forestal de 1948 49, bajo el tipo de tasación de 3.010,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta pueden ser presentadas en dicha Secretaría los días hábiles durante las horas de diez a trece hasta media hora antes a la señalada para la celebración de dicha subasta.

Valdevacas de Montejo, 15 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Paulino Martín.

2086

RIAZA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riaza

Hago saber: Que la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el día 30 de Octubre de 1948, acordó, con el voto favorable de todos los Gestores componentes de la Corporación, lo siguiente:

Enajenar un terreno de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados sito en «Era Bayetas» con los linderos que se describen: Al Norte, con terreno municipal; Este, reguera que va al «Pavillo»; Sur, terreno municipal y carretera de Sepúlveda a Atienza; y Oeste, con edificio y huerto de Saturnino Arribas.

Acordándose a este efecto tramitar el expediente previo del procedimiento sustitutivo del Referendum, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 25 de Marzo de 1948, para lo cual se abre una información pública, a la que solo podrán acudir por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador civil o ante este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo precedente, así como también las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

En su consecuencia, queda abierta dicha información pública durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, conforme preceptúa el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Riaza a 17 de Noviembre de 1948. El Alcalde-Presidente, Liborio Francisco Redondo.

2078

NAVAS DE ORO

Aceptada por la Comisión Gestora municipal, en sesión del día de ayer, la propuesta sobre habilitación y suplementos de crédito, para el pago de diferentes atenciones que carecen de consignación y otras que no tienen la suficiente en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Navas de Oro a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Victorino Sanz.

Aceptada en principio por la Comisió Gestora municipal, en sesión del día de ayer, la propuesta hecha por Intervención de transferencia de varios créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, queda expuesta al público en Secretaría por término de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones crean oportunas.

Navas de Oro a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Victorino Sanz.

2077

GRADO DEL PICO

Hállanse expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y poder ser examinados por el público, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, por el plazo de quince días.

Los expedi ntes de suplemento de crédito y transferencia de unos a otros capítulos, por quince días.

Grado del Pico a 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

2092

ARCONES

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario confeccionado para atender a los fines que en el mismo se expresan, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas por las causas que enumera el párrafo 3.° del citado artículo.

Arcones, 18 de Noviembre de 1948. El Alcalde, Matías Cubero.

2107

ESPIRDO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios del ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que unicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por dicha Administración.

Espirdo, 16 de Noviembre de 1948. El Alcalde, Ventura Escudero.

2084

MUÑOVEROS

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1947, se ha incoado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos, para pago de diferentes obligaciones, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 236 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946; se hace público que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, contados desde que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Muñoveros a 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Victorio Encinas.

2073

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Instruído expediente de habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones que se detallan en el mismo, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y entablar las reclamaciones que se crean justas.

Martín Muñoz de la Dehesa a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Eleuterio Martín.

2093

BERNARDOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones, un expediente de suplemento y habilitación de créditos con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al actual año, que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos, en la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, para atender al pago de diversas atenciones..

Bernardos, 20 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

2049

NIEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de obligaciones que en él se expresan, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen justas por las causas relacionadas en el párrafo 3.° del artículo 240 de dicho cuerpo legal.

Nieva, 14 de Noviembre de 1948. El Alcalde, Vicente Sanz.

2060

SAN PEDRO DE GAILLOS

Presentadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1940 al 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlos en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Pedro de Gaillos a 13 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Mariano Benito.

2114

ORTIGOSA DEL MONTE

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario aprobado por el mismo, a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, con sus anexos, y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Ortigosa del Monte, 19 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Luciano Otero.

2123

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruído por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente con cargo al superávit de la liquidación del año último de 1947, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que durante expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

San Cristóbal de Cuéllar, 20 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Amador Tejedor.

2120

EL NEGREDO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Negredo a 18 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Jerónimo Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINAREJOS.
EL MUYO.
VILLEGUILLO.
SEQUERA DE FRESNO.
BECERRIL.
SERRACIN.

2129

EL NEGREDO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Negredo, a 18 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Jerónimo Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESCALONA DEL PRADO.
PARADINAS.
VALDEVACAS DE MONTEJO.
SERRACIN.
SEPULVEDA.

2096

HINOJOSAS DEL CERRO

Instruído expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año actual, de conformidad con las vigentes disposiciones, se expone al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan presentar las reclamaciones oportunas, no admitiéndose ninguna transcurrido dicho plazo.

Hinojosas del Cerro a 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Bernabé Antona.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTRILLO DE SEPULVEDA.
DONHIERRO.

2081

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, E. Encinas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos sigientes:

SEQUERA DE FRESNO.
EL NEGREDO.
EL MUYO.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1949, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita

ORTIGOSA DEL MONTE. — Listas cobratorias de la riqueza urbana catastrada, ocho días; matrícula de industrial, diez días.

PRESUPUESTOS APROBADOS

Formulado y aprobado definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo de cada uno, en las Secretarías municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, conforme disponen los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Relación que se cita

ESPIRDO.
FUENTERREBOLLO.
LASTRAS DE CUELLAR
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.
PARADINAS.
SAMBOAL.
NARROS DE CUELLAR.
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.
ALCONADA DE MADERUELO.
HINOJOSAS DEL CERRO.
LA HIGUERA.
FRESNEDA DE CUELLAR.
CASTRILLO DE SEPULVEDA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2111

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don César Camargo Marín, Presidente accidental de la Audiencia, y como tal, del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Hago saber: Que por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre y representación de don Tomás Martínez Mateo, contratista de obras y vecino de Fuentepelayo, se ha iniciado ante este Tribunal demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción contra la denegación tácita del Ayuntamiento de Aldea Real a la petición del demandante solicitando de dicha Corporación municipal acordara le fuera satisfecha la cantidad que se le adeuda como consecuencia de las obras por él realizadas para la captación de aguas potables para mencionado pueblo.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Segovia a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, César Camargo.—El Secretario, Francisco Murcia.

2112

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Petra Martín Martín, de ochenta años de edad, soltera, natural y vecina de Martín Muñoz de la Dehesa, donde falleció el día catorce de Octubre del corriente año sin dejar descendencia, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y previniéndoles que hasta ahora ha comparecido reclamando la misma su hermana de doble vínculo doña María Martín Martín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de expresado pueblo de Martín Muñoz de la Dehesa.

Dado en Santa María de Nieva a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. S., Julián González.

2133

SEPULVEDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 60 de 1948, por el delito de robo de tres caballerías, que posteriormente fueron recuperadas, se cita a dos individuos al parecer gitanos, uno alto, delgado, moreno, chaqueta verdosa y pantalón azul, y el otro bajo, de cara redonda y traje pardo, que conducían a las caballerías sustraídas, para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días a fin de oírles y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de policía procedan a la busca y captura de expresados individuos y caso de ser habidos les pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, por desconocerse su actual paradero.

Sepúlveda, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Luis Revilla.

2128

Mancomunidad de Ayuntamientos para cargas de justicia del partido de Segovia

Aprobado por la Junta general de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se anuncia al público de conformidad con el artículo 227 de la Ley de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 23 de Noviembre de 1948. El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

IMPRENTA PROVINCIAL